

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Doña María Piedad Ramos Batres; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”. GEN-CTTE/2021/255

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”, mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación de 85.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 70.247,93 € al precio base y 14.752,07 € al 21% del IVA.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	B30923155
AUXILIARES HERMON, S.L.	B73508533
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	A30104400
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	B05528831
FORUM SAN PATRICIO, S.A.	A73381741
GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	B04926564
JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	*****018F
NUEVA CODIMASA, S.L.	B73839649
RIEGOS BERNARDO, S.L.	B73108441
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	B73111932
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	B30367205
TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B73622821

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	59.895,00 €	100
2	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	62.498,40 €	95,83

3	RIEGOS BERNARDO, S.L.	65.254,49 €	91,79
4	EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	68.365,00 €	87,61
5	TALLERES Y CONSTRUCCIONES JUANITO, S.L.	70.601,00 €	84,84
6	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	70.719,00 €	84,69
7	EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	71.400,00 €	83,89
8	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	71.792,62 €	83,43
9	GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	72.164,99 €	83,00
10	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	72.292,66 €	82,85
11	NUEVA CODIMASA, S.L.	73.669,64 €	81,30
12	AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	73.722,00 €	81,24
13	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	73.943,10 €	81,00
14	AUXILIARES HERMON, S.L.	75.736,00 €	79,08
15	CONSTU-ARCHENA, S.L.	76.472,00 €	78,32
16	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	79.879,66 €	74,98

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I.: \*\*\*\*\*018F para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”, por el precio de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (59.895,00 €), correspondiendo la cantidad de 49.500,00 € al precio base y 10.395,00 € al 21 % de I.V.A., de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE *“PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”*.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE *“PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL HOYO”* a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I.: \*\*\*\*\*018F, de conformidad con su oferta, por el precio total de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (59.895,00 €), correspondiendo la cantidad de 49.500,00 € al precio base y 10.395,00€ al 21 % de I.V.A., todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación técnico de éste diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Nombrar responsable del contrato al arquitecto municipal don IGNACIO RODRÍGUEZ VALDELOMAR.

5º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA DEL ÁREA DE JUEGO Y MEJORA DE ALUMBRADO EN EL PARQUE DE MARÍA PILAR LÓPEZ”. GEN-CTTE/2021/252

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE “REFORMA DEL ÁREA DE JUEGO Y MEJORA DE ALUMBRADO EN EL PARQUE MARÍA PILAR LÓPEZ”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 93.873,28 €, correspondiendo la cantidad de 77.581,22 € al precio base y 16.292,06 € al 21% del IVA.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F.
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	A30082945
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.A.	B73514630
GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	B04926564
LUDOMAQUINA, S.L.	B73687444
SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	B98838378
SERVIMAR 2008, S.L.U.	B73574691

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a

la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º 1.- SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 75.262,00 €.  
Puntos por oferta económica: 70.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 48 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 12.  
Suministro de bancos: PUNTOS: 14.  
Puntos por mejoras: 26.

Total puntos oferta: 96.

N.º 2.- LUDOMÁQUINA, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 86.136,18 €.  
Puntos por oferta económica: 61,16.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 60 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 16.  
Suministro de bancos: PUNTOS: 14.  
Puntos por mejoras: 30.

Total puntos oferta: 91,16.

N.º 3.- GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 92.465,18 €.  
Puntos por oferta económica: 56,98.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 60 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 16.

Suministro de bancos: PUNTOS: 14.

Puntos por mejoras: 30.

Total puntos oferta: 86,98.

N.º 4.- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 92.873,55 €.

Puntos por oferta económica: 56,73.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 60 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 16.

Puntos por mejoras: 16.

Total puntos oferta: 72,73.

N.º 5.- EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 90.108,70 €.

Puntos por oferta económica: 58,47.

Total puntos oferta: 58,47.

N.º 6.- SERVIMAR 2008, S.L.U.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 93.775,00 €.

Puntos por oferta económica: 56,18.

Total puntos oferta: 56,18.

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L. con C.I.F.: B98838378 para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE *“REFORMA DEL ÁREA DE JUEGO Y MEJORA DE ALUMBRADO EN EL PARQUE MARÍA PILAR LÓPEZ”*, por el precio de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (75.262,00 €), correspondiendo la cantidad de 62.200,00 € al precio base y 13.062,00 € al 21 % de I.V.A., de conformidad con su oferta y propuesta de mejoras gratuitas presentada y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE *“REFORMA DEL ÁREA DE JUEGO Y MEJORA DE ALUMBRADO EN EL PARQUE MARÍA PILAR LÓPEZ”*.



2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE “REFORMA DEL ÁREA DE JUEGO Y MEJORA DE ALUMBRADO EN EL PARQUE MARÍA PILAR LÓPEZ” a SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L. con C.I.F.: B98838378, de conformidad con su oferta, por el precio total de SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (75.262,00 €), correspondiéndola cantidad de 62.200,00 € al precio base y 13.062,00 € al 21 % de I.V.A., todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

Conforme a su oferta de mejoras gratuitas presentada, el licitador deberá cumplir lo siguiente:

- El plazo de garantía total se amplía a 48 MESES (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en proyecto).

- Se deberán suministrar y colocar los bancos con las características, precio e importe indicado en el informe de necesidad, en su apartado 3º punto a.2, publicado en el anuncio de la licitación en la plataforma de contratación del sector público (PLACSP).

El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que, en interpretación del técnico director de la obra y responsable del contrato, éste diere al contratista.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Nombrar director de la obra y responsable del contrato a la arquitecto municipal doña EVA LOSA JULIÁ.

5º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CALLE DE LA ISLA”. GEN-CTTE/2021/251

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE “REFORMA Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CALLE DE LA ISLA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 56.025,31 €, correspondiendo la cantidad de 46.301,91 € al precio base y 9.723,40 € al 21% del IVA.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F.
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.	A30082945
EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO S.L.	B73218208
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	B05528831
GALPARK IBÉRICA, S.L.	B83189670
GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	B04926564
LUDOMÁQUINA, S.L.	B73687444
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.	B70329321
SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.	B98838378

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a

la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º 1.- GALPARK IBÉRICA, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 47.069,00 €.  
Puntos por oferta económica: 70.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 72 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 20.  
Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 0.  
Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 5.  
Puntos por mejoras: 25.

Total puntos oferta: 95.

N.º 2.- LUDOMÁQUINA, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 51.919,30 €.  
Puntos por oferta económica: 63,46.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 72 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 20.  
Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 5.  
Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 5.  
Puntos por mejoras: 30.

Total puntos oferta: 93,46.

N.º 3.- GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 52.383,73 €.

Puntos por oferta económica: 62,90.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 72 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 20.

Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 5.

Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 5.

Puntos por mejoras: 30.

Total puntos oferta: 92,90.

N.º 4.- EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 51.231,42 €.

Puntos por oferta económica: 64,31.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 72 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 20.

Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 0.

Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 5.

Puntos por mejoras: 25.

Total puntos oferta: 89,31.

N.º 5.- OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 51.667,00 €.

Puntos por oferta económica: 63,77.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 72 meses (incluido el periodo mínimo de 12

meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 20.  
Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 0.  
Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 5.  
Puntos por mejoras: 25.

Total puntos oferta: 88,77.

N.º 6.- SALUDES PARQUES INFANTILES, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 51.183,00 €.  
Puntos por oferta económica: 64,37.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total: 60 meses (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en el proyecto). PUNTOS: 16.  
Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 0.  
Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 5.  
Puntos por mejoras: 21.

Total puntos oferta: 85,37.

N.º 7.- EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 53.240,00 €.  
Puntos por oferta económica: 61,89.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total. PUNTOS: 0.  
Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 0.  
Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 0.  
Puntos por mejoras: 0.

Total puntos oferta: 61,89.

N.º 8.- EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 53.778,70 €.

Puntos por oferta económica: 61,27.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total. PUNTOS: 0.

Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 0.

Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 0.

Puntos por mejoras: 0.

Total puntos oferta: 61,27.

N.º 9.- EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO, S.L.

- Criterios Económicos:

Oferta económica, I.V.A. incluido: 56.025,31 €.

Puntos por oferta económica: 58,81.

- Mejoras:

Ampliación del plazo de garantía total. PUNTOS: 0.

Registro de Huella de Carbono. PUNTOS: 0.

Suministro y colocación valla metálica. PUNTOS: 0.

Puntos por mejoras: 0.

Total puntos oferta: 58,81.

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador GALPARK IBÉRICA, S.L. con C.I.F.: B83189670 para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE "REFORMA Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CALLE DE LA ISLA", por el precio de CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y

NUEVE EUROS (47.069,00 €), correspondiendo la cantidad de 38.900,00 € al precio base y 8.169,00 € al 21 % de I.V.A., de conformidad con su oferta y propuesta de mejoras gratuitas presentada y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE *“REFORMA Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CALLE DE LA ISLA”*.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE *“REFORMA Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL PARQUE CALLE DE LA ISLA”* a GALPARK IBÉRICA, S.L. con C.I.F.: B83189670, de conformidad con su oferta, por el precio total de CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS (47.069,00 €), correspondiendo la cantidad de 38.900,00 € al precio base y 8.169,00 € al 21 % de I.V.A., todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

Conforme a su oferta de mejoras gratuitas presentada, el licitador deberá cumplir lo siguiente:

- El plazo de garantía total se amplía a 72 MESES (incluido el periodo mínimo de 12 meses previsto en proyecto).
- Se deberá suministrar y colocar valla metálica con las características, precio e importe del informe de necesidad, en su apartado 3º, apartado a punto 3), publicado en

el anuncio de la licitación en la plataforma de contratación del sector público (PLACSP).

El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que, en interpretación del técnico director de la obra y responsable del contrato, éste diere al contratista.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Nombrar director de la obra y responsable del contrato a la arquitecto municipal doña EVA LOSA JULIÁ.

5º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/254

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación de 48.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 39.669,42 € al precio base y 8.330,58 € al 21% del IVA.



ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	B30923155
AUXILIARES HERMON, S.L.	B73508533
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	A30104400
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	B05528831
FORUM SAN PATRICIO, S.A.	A73381741
GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	B04926564
JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	*****018F
NUEVA CODIMASA, S.L.	B73839649
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	B73111932
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	B30367205
TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B73622821

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
-----	-----------	--------------------------------	--------

1	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	34.122,00 €	100
2	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.	41.032,89 €	83,16
3	TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	41.121,85 €	82,98
4	GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	41.712,00 €	81,80
5	NUEVA CODIMASA, S.L.	42.023,30 €	81,20
6	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	42.163,19 €	80,93
7	EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	42.229,00 €	80,80
8	AUXILIARES HERMON, S.L.	42.768,59 €	79,78
9	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.	42.912,00 €	79,52
10	EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	43.248,00 €	78,90
11	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	43.674,95 €	78,13
12	AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	44.723,00 €	76,30
13	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	45.319,60 €	75,29
14	CONSTU-ARCHENA, S.L.	47.795,00 €	71,39

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I.: \*\*\*\*\*018F para la adjudicación del contrato de las OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”, por el precio de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS (34.122,00 €), correspondiendo la cantidad de 28.200,00 € al precio base y 5.922,00 € al 21 % de I.V.A., de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a las OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JOSÉ DE CIEZA” a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I.: \*\*\*\*\*018F, de conformidad con su oferta, por el precio total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS (34.122,00 €), correspondiendo la cantidad de 28.200,00 € al precio base y 5.922,00 € al 21 % de I.V.A., todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de TRES MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación del técnico director de la obra y responsable del contrato, éste diere al contratista.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Nombrar director de la obra y responsable del contrato al arquitecto municipal don IGNACIO RODRÍGUEZ VALDELOMAR.

5º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1



de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE “CICLOMOTOR ELÉCTRICO DESTINADO AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/232

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del SUMINISTRO DE “ADQUISICIÓN DE CICLOMOTOR ELÉCTRICO DESTINADO AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 3.100,00 €; correspondiendo la cantidad de 2.561,98 € al precio base y 538,02 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

- MOTOS BORDOY, S.A. C.I.F. A58000811
- REMOTO, S.L. C.I.F. B73531360

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó lo siguiente:

- 1º.- La admisión de la oferta presentada por Motos Bordoy, S.A.
- 2º.- La exclusión de la oferta presentada por Remoto, S.L., al haber presentado documentación relativa a otra licitación.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1	Motos Bordoy, S.A.	3.025,00 €	100

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y al haberse admitido la única oferta presentada por cumplir con los requisitos exigidos, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de **ADQUISICIÓN DE CICLOMOTOR ELÉCTRICO DESTINADO AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA** a la mercantil **MOTOS BORDOY, S.A.**, con C.I.F. A58000811, conforme al precio de **TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €)**, correspondiendo la cantidad de **2.500,00 €** al precio base y **525,00 €** al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al suministro de **CICLOMOTOR ELÉCTRICO DESTINADO AL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA**.

2º.- Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO DE CICLOMOTOR ELÉCTRICO DESTINADO AL SERVICIO DE DEPORTES DEL**

AYUNTAMIENTO DE CIEZA a la mercantil MOTOS BORDOY, S.A., con C.I.F. A58000811, de conformidad con su oferta presentada, conforme al precio de TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00 €), correspondiéndola cantidad de 2.500,00 € al precio base y 525,00 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Designar responsable del contrato al responsable del servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS EN LAS “ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/245

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación de las OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA y apertura del sobre único mediante licitación electrónica, con presupuesto máximo de licitación de 89.992,00 €; correspondiendo la cantidad de 74.373,55 € al precio base y 15.618,45 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han

concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	B30923155
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L.	B30169338
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	B05528831
GRUEXMA, S.L.U.	B73847030
GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	B04926564
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	*****018F
SERVIMAR 2008, S.L.U.	B73574691
TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B73622821

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 159 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	63.198,30 €	100
2	AFESPORT CARTAGENA 2007, S.L.	63.722,99 €	99,18
3	EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	78.529,00 €	80,48
4	TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS,	78.550,78 €	80,46

	S.L.		
5	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	78.637,90 €	80,37
6	CONSTRUCCIONES JOSÉ FERNÁNDEZ, S.L.	78.988,45 €	80,01
7	GRUPO DLP ANDALUCÍA, S.L.	79.282,95 €	79,71
8	CONSTU-ARCHENA, S.L.	80.949,00 €	78,07
9	GRUEXMA, S.L.U.	85.483,40 €	73,93
10	EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	85.492,40 €	73,92
11	SERVIMAR 2008, S.L.U.	88.330,00 €	71,55

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I.: \*\*\*\*\*018F para la adjudicación del contrato de las OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA, de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (63.198,30 €), correspondiendo la cantidad de 52.230,00 € al precio base y 10.968,30 € al 21 % de I.V.A.) todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector



Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA.

2º.- Adjudicar el contrato de las OBRAS EN LAS ZONAS EXTERIORES DEL TERRENO DE JUEGO EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I.: \*\*\*\*\*018F, de conformidad con su oferta, por el precio total de SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (63.198,30 €), correspondiendo la cantidad de 52.230,00 € al precio base y 10.968,30 € al 21 % de I.V.A.), correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación técnico de éste diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

5º.- Nombrar al arquitecto municipal DANIEL GIL DE PAREJA MARTÍNEZ como responsable del contrato.”

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(8º)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO “MARQUESINA DE PROTECCIÓN SOLAR Y SEÑALÉTICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA”.  
GEN-SECR/2021/246

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del SUMINISTRO DE “MARQUESINA DE PROTECCIÓN SOLAR Y SEÑALÉTICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 30.008,00 €; correspondiendo la cantidad de 24.800,00 € al precio base y 5.208,00 € al 21% del IVA, dividido en lotes.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Lote 1.- Suministro de marquesina.  
No se han presentado ofertas.

Lote 2.- Suministro de señalética.

Licitador	C.I.F.
ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	B73938714
GRUPOLA - LABAD & ARTEAGA, S.L.	B85549632
SISTEMAS TÉCNICOS DE MANUFACTURAS, S.L.	B30520373

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Suministro de marquesina.  
No se han presentado ofertas.

Lote 2.- Suministro de señalética.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 GRUPOLA - LABAD & ARTEAGA, S.L.	14.026,32 €	100
2 ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	16.746,40 €	83,76
3 SISTEMAS TÉCNICOS DE MANUFACTURAS, S.L.	19.945,04 €	70,32

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó a los siguientes licitadores:

Lote 1.- Suministro de marquesina.

Se propone declarar desierto el lote 1 de la presente licitación, al no haberse presentado ofertas.

Lote 2.- Suministro de señalética.

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE “MARQUESINA DE PROTECCIÓN SOLAR Y SEÑALÉTICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA” a la mercantil GRUPOLA-LABAD & ARTEAGA, S.L., con C.I.F. B85549632, conforme a su oferta presentada por el precio de CATORCE MIL VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.026,32 €), correspondiendo la cantidad de 11.592,00 € al precio base y 2.434,32 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector

Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al SUMINISTRO DE MARQUESINA DE PROTECCIÓN SOLAR Y SEÑALÉTICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA.

2º.- Declarar desierto el LOTE 1 referido a SUMINISTRO DE MARQUESINA DE PROTECCIÓN SOLAR.

3º.- Adjudicar el contrato del LOTE 2 referido a SEÑALÉTICA EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA DE CIEZA a la mercantil GRUPOLA-LABAD & ARTEAGA, S.L., con C.I.F. B85549632 de conformidad con su oferta presentada, por el precio de CATORCE MIL VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (14.026,32 €), correspondiendo la cantidad de 11.592,00 € al precio base y 2.434,32 € al 21 % de I.V.A., todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

4º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- Designar responsable del contrato al responsable del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la



Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(9º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “ACCESO Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN EL PARAJE EL GINETE DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/226

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 9 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	B73531493
COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	A45589595
CONSTU-ARCHENA, S.L.	B30578611
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	B30801153
DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L.	B54190962
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.	B73801193
FORUM SAN PATRICIO, S.A.	A73381741
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	B18565168
ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	A73089120
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A46015129
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	B30115372
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	B19582394

SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	B03907185
U.T.E. PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.	B73730228
URDINTER INFRAESTRUCTURAS S.L.	B54075270

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1	CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	784.201,81 €	100
2	U.T.E. PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. URDINTER INFRAESTRUCTURAS, S.L.	800.502,34 €	97,96
3	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	880.855,60 €	89,03
4	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	886.930,00 €	88,42
5	CONSTU-ARCHENA, S.L.	895.279,00 €	87,59
6	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	927.712,03 €	84,53
7	FORUM SAN PATRICIO, S.A.	932.489,79 €	84,10
8	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.	934.354,78 €	83,93
9	DEL VALLE INFORMES Y PROYECTOS, S.L.	948.461,01 €	82,68
10	MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	977.777,77 €	80,20
11	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.	979.912,00 €	80,03

12	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.016.392,66 €	77,16
13	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.	1.016.805,24 €	77,12
14	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	1.037.904,94 €	75,56

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. con C.I.F.: B30801153 para la adjudicación de las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” de conformidad con su oferta, por el precio de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (784.201,81 €), correspondiendo la cantidad de 648.100,67 € al precio base y 136.101,14 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 32.405,03 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “ACCESOS Y VIADUCTO SOBRE EL RÍO SEGURA EN PARAJE EL GINETE DE CIEZA” a CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. con C.I.F.: B30801153 de conformidad con su oferta por el precio total de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (784.201,81 €), correspondiendo la cantidad de 648.100,67 € al precio base y 136.101,14 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(10º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “CUBRIMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ MARÍN PARA USO PÚBLICO COMPARTIDO”. GEN-CTTE/2021/119

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de octubre de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de la obra del “CUBRIMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ MARÍN PARA USO PÚBLICO COMPARTIDO”, ENMARCADA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO



URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, con presupuesto de licitación de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (681.318,61 €), correspondiendo la cantidad de 563.073,23 € al precio base y 118.245,38 €, al importe del IVA y cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10 de noviembre de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADOR

C.I.F.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES  
SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.

B73017006

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

RESULTANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. Incluido)	Puntos por oferta econ.	Puntos por Mejoras	Total puntos
1 Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.U.	681.318,61 €	80	0	80

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. con CIF: B73017006 para la adjudicación de las obras de CUBRIMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNA PISTA

DEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ MARÍN PARA USO PÚBLICO COMPARTIDO, de acuerdo con su oferta presentada, por el precio de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (681.318,61 €), correspondiendo la cantidad de 563.073,23 € al precio base y 118.245,38 € al 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Justificante de constitución de garantía definitiva, por importe de 28.153,66 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “CUBRIMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ MARÍN PARA USO PÚBLICO COMPARTIDO”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de CUBRIMIENTO Y ADECUACIÓN DE UNA PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ MARÍN PARA USO PÚBLICO COMPARTIDO” a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U. con CIF: B73017006 de conformidad con su oferta por el precio total de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (681.318,61 €), correspondiendo la cantidad de 563.073,23 € al precio base y 118.245,38 € al 21 % de I.V.A.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de

dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Facultar a la Concejala Delegada de Obras y Servicios para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(11º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 3 DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL”. GEN-CTTE/2021/29

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 3 correspondiente al mes de noviembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL (POS 2020/2021)” , incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 48,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L. el contrato para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, por el precio de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (229.428,10 €), correspondiendo la cantidad de 189.610,00 € al precio base y 39.818,10 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 30 de junio de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Empleo y Desarrollo Económico ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 3, correspondiente al mes de noviembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con la adjudicataria, por importe de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (82.620,37 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 3 de las obras “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL” , expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de noviembre de 2021 y por importe de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (82.620,37 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(12ª)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE GANADORES Y LOS PREMIOS DEL SORTEO DE LA CAMPAÑA “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL”. AE-008/2021/2940

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Con fecha 3 de marzo de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases de

la campaña de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL” en el marco de la subvención financiada con fondos aportados por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con fondos estatales procedentes del “Fondo COVID-19” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

A través de la Campaña, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza persigue la promoción e incentivo al consumo en el comercio del municipio de Cieza, la fidelización de la clientela, dar a conocer la diversidad y grado de especialización de la oferta comercial existente en el municipio de Cieza, así como revitalizar el comercio del municipio e incrementar el flujo de ventas de los mismos. Todo ello, con el objeto de implementar medidas de apoyo económico – financieras a fin de salvaguardar, en la medida de lo posible, el tejido productivo y el empleo ante el impacto económico de la pandemia COVID-19.

Con fecha 6 de julio de 2021 se celebró el sorteo regulado en las bases de la campaña, en el que se extrajeron los tres ganadores premiados, levantándose acta del resultado del mismo.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local, las siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la relación de ganadores y los premios del sorteo, según acta del sorteo realizado en fecha 6 de julio de 2021, dentro de la campaña “DESTINO: TU COMERCIO LOCAL” que se relacionan a continuación:

PREMIO	GANADOR/A	NIF	IMPORTE
PRIMERO	EVA MARÍA GÓMEZ MORCILLO	77568570-N	2.500,00 €
SEGUNDO	CARMEN MARÍA ORTIZ VALERA	77516267-B	500,00 €
TERCERO	JUANA GUARDIOLA HERRERA	27433728-H	500,00 €”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(13º)

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ PARA LAS “FIESTAS Y ACTOS EN HONOR DE SAN BARTOLOMÉ/2021”. AE-008/2021/2617

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de cultura:

“Vista la documentación presentada el día 25 de noviembre de 2021 por d. Mariano Martínez Béjar en representación de la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA, con C.I.F. nº G30315477, en la que solicita formalizar un Convenio de colaboración para la realización de las FIESTAS Y ACTOS EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ / 2021 y presenta la justificación documental de las actividades realizadas.

El convenio solicitado, incluido nominativamente en el Presupuesto Municipal del año 2021, con cargo a la partida presupuestaria de gastos: 2021 30030 3340B 48901 por importe de 2.500,00 € (dos mil quinientoseuros).

Dado que se ha comprobado (quedando acreditado en el expediente):

- Que la citada entidad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS) que le inhabiliten para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (art. 14. e) LGS).
- Que la citada entidad no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión del Convenio según dispone el art. 28 de LGS por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la gestión de la subvención.

#### PROPUESTA

1.- Suscribir un Convenio con la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA con C.I.F. No. G30315477, para la realización de las FIESTAS Y ACTOS EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ / 2021, por importe de 2.500,00 € (dos mil quinientos euros), con cargo al siguiente Programa Presupuestario: 2021 30030 3340B 48901.

2.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura para la firma del Convenio indicado anteriormente.

3.- Autorizar y disponer el gasto (fase AD) con cargo a la partida: 2021 30030 3340B 48901 a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA, por el importe concedido.

- Normativa aplicable: Ley 38/2003 General de subvenciones y las Bases de Ejecución

del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021.

- Objetivo o finalidad de la subvención: El objeto del presente Convenio consiste en el establecimiento de una colaboración entre el Ayuntamiento y la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA para la realización de las FIESTAS Y ACTOS EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ para el año 2021.

4.- Aprobar la justificación documental presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ DE CIEZA, de la subvención concedida, por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la organización de las FIESTAS Y ACTOS EN HONOR A SAN BARTOLOMÉ para el año 2021, por importe 2.500 €.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO